

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

31637 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre sometimiento a Información Pública del Proyecto: "Rehabilitación superficial del viaducto de La Rasa de La Coma. P.K. 539+080 de la Autovía A2. Provincia de Barcelona". Clave: 38-B-50175.*

La Dirección General de Carreteras, por Resolución de 28 de mayo de 2021 ha aprobado provisionalmente el Proyecto "Rehabilitación superficial del viaducto de La Rasa de La Coma. P.K. 539+080 de la Autovía A2. Provincia de Barcelona". CLAVE: 38-B-50175, ordenando a la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña la incoación del expediente de información pública, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cumplimiento de cuanto establecen:

- El artículo 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y concordantes de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, a los efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados

- Los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, sobre la necesidad de ocupación y concordantes de su Reglamento.

En consecuencia, de acuerdo con lo ordenado por la Dirección General de Carreteras se somete el citado Proyecto a información pública durante un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias ("Boletín Oficial del Estado", Boletín Oficial de la Provincia y un diario de amplia difusión en la provincia).

La documentación del Proyecto de Trazado podrá ser consultada, en días y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, con sede en Carrer de la Marquesa, 12; Barcelona, y en la Corporación Local afectada de Santa Maria del Camí. Además, también estará disponible para su consulta en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y agenda Urbana (<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>)

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación provisional del Proyecto.

Durante el expresado plazo y, en virtud de la legislación indicada, se podrán aportar por escrito en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña (Carrer de la Marquesa, 12, de Barcelona) o utilizando cualquiera de las modalidades previstas de acuerdo con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los oportunos datos y alegaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de utilidad pública, así como para rectificar los posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de urgente ocupación referida a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y reposición de servicios afectados. En este caso se indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que persiguen.

Relación de bienes y derechos afectados por término municipal:

SANTA MARÍA DEL CAMÍ

Nº de Orden	Referencia catastral	Polígono	Parcela	Titular catastral	Ocupación temporal
08-298-001	08298A012000640000IB	12	64	Pons Pons José (Herederos de)	880 m ²

Lo que comunico para su general conocimiento.

Barcelona, 23 de junio de 2021.- Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, Vicente Vilanova Martínez-Falero.

ID: A210041460-1